



	Prevención y los empleados públicos
PPRL 2.9.1	Procedimiento para comunicación interna entre el Servicio de Prevención y las D.Grals.
PPRL 2.9.2	Procedimiento para comunicación entre el Servicio de Prevención y las entidades exteriores
PPRL 2.9.3	ADAPTACION Y CAMBIO DE PUESTOS DE TRABAJO, por motivos de Salud se aplicará el Decreto nº 398 de 3 de abril, 2015, publicado en el BOME número 5230 de 1 de mayo de 2015.
PPRL2.9.4	GESTIÓN ACCIDENTES IN ITINERE
PPRL2.9.5	ACOSO LABORAL Y SEXUAL
PPRL2.9.6	MATERNIDAD, GESTACIÓN Y LACTANCIA

Capítulo: 02.10 Información y formación

La información y formación de los empleados públicos son otros dos de los principios básicos en los que se basa la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales que exige a la Administración adoptar las medidas adecuadas para que los empleados públicos reciban la información necesaria en relación con los riesgos a los que están sometidos, así como una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva.

El Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, ordena establecer y mantener al día procedimientos documentados para impartir formación en materia de prevención de riesgos laborales a:

- a) Las unidades que tengan responsabilidades en este ámbito.
- b) Delegados de Prevención y miembros de los Comités de Seguridad y Salud.
- c) Todos empleados públicos en función de los resultados de la evaluación de riesgos, investigación de accidentes y otras actividades preventivas.
- d) Los miembros de los Servicios de Prevención en cuanto a la actualización de sus conocimientos e implantación de nuevas normativas.
- e) Empleados de nuevo ingreso

De acuerdo con ello, la CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA/ Gab Prev. establecerá los siguientes procedimientos